



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D- 1809/16-17.

Honorable Cámara:

Vuestra *Comisión de Legislación General* ha considerado el Expediente **D-1809/16-17** Proyecto de Ley REPRODUCCION. ESTABLECIENDO LA IMPLEMENTACION DE CORTINAS FORESTALES EN SUPERFICIES DEDICADAS A LA PRODUCCION AGRICOLA GANADERA presentado por el diputado WALTER ABARCA habiendo resuelto su **APROBACION** con modificaciones bajo el siguiente texto:

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1 – **Establézcase** la implementación de cortinas forestales en superficies dedicadas a la producción agrícola ganadera, en las plantas de tratamientos de efluentes líquidos y en las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos que dependan de los Municipios.

Artículo 2 – A efectos del cumplimiento del artículo 1, el titular dominial proveerá de los ejemplares arbóreos necesarios. Las Municipalidades estarán a cargo de la provisión y plantación únicamente cuando se tratare de espacios de su dominio y/o explotación.

Artículo 3 –El Poder Ejecutivo determinara la Autoridad de Aplicación a través de la reglamentación de la presente Ley, quien determinara las especies arbóreas que se adapten a las distintas zonas de la Provincia, control de obras y sanciones por incumplimiento de la norma.

Artículo 4 – Se autoriza al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a solicitar cooperación y asistencia técnica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a todo otro organismo nacional que se considere imprescindible para la ejecución de la presente normativa.

Artículo 5 –Establézcase un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley para el comienzo de las labores indicadas en el artículo 1° de la presente ley en todos los establecimientos preexistentes y en las plantas de tratamiento y depósito de residuos instalados en los municipios.

Artículo 6 – Comuníquese al Poder Ejecutivo



Honorable Cámara de Diputados

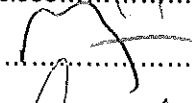
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La comisión ha modificado el proyecto para adecuarlo a una correcta técnica legislativa, recepcionando las modificaciones propuestas por las comisiones que lo han tratado con antelación y se ha eliminado el artículo 5°.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad..... 

Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco..... 

Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano..... 

Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina..... 

Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo..... 

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar..... 

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén..... 

Vocal: Diputado LISSALDE, Ricardo..... 

Vocal: Diputada ARATA, María Valeria..... 

Vocal: Diputado ELIAS, Manuel..... 

Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique..... 

Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia..... 

Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel..... 

SALA DE COMISION, 26 de octubre de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 13 diputados y diputadas.


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs.As.